

CONVOCATORIA ABIERTA PERMANENTE

Bases de la convocatoria 2021-2022

1. Descripción

La Convocatoria Abierta Permanente para proyectos de media/larga duración es un programa de apoyo a la creación, a través de cesión de espacios de trabajo y residencia en Etopia Centro de Arte y Tecnología financiado por el Ayuntamiento de Zaragoza. Para este programa el centro pone a disposición de los residentes los siguientes espacios de trabajo:

- Laboratorio de sonido
- Laboratorio de fabricación
- Laboratorio de biología (Wetlab)
- Laboratorio de vídeo
- Aulas y boxes de trabajo
- Auditorio
- Residencia

Al tratarse de un programa de apertura permanente, las candidaturas podrán enviarse en cualquier momento por email a convocatorias@fundacionzcc.org. La comisión de evaluación se reunirá una vez al trimestre para seleccionar los proyectos que se pondrán en marcha a partir del siguiente trimestre. La duración de cada residencia se adaptará a las necesidades del proyecto.

La comisión de evaluación estará compuesta por: la responsable del programa de residencias de Etopia Centro de Arte y Tecnología y los responsables de las diferentes áreas de programación del centro, así como la coordinadora y los responsables de cada laboratorio cuando el proyecto prevea el uso de los mismos. La comisión podrá ampliarse hasta un máximo de seis personas en el caso de ser necesario incorporar perfiles técnicos y/o artísticos específicos que faciliten la valoración de los proyectos presentados.

Desde Etopia buscamos facilitar el trabajo de creación tanto de creadores emergentes como de creadores de trayectoria consolidada. El requisito fundamental es que los trabajos resultantes sean afines a las líneas de programación del centro. Etopia es un lugar de acceso a la cultura contemporánea digital y en cuyo ADN se inscribe el apoyo a los procesos de creación de todo tipo.

Buscamos proyectos con una mirada inspiradora e innovadora sobre los retos de la sociedad actual y que se apoyen en la tecnología para hacer evolucionar el tejido social y los lenguajes artísticos.

La presente convocatoria tiene carácter pluridisciplinar e incluye la puesta a disposición de espacios de trabajo y residencia, una bolsa de producción y el acompañamiento por parte del personal del centro.

2. ¿Qué ofrecemos?

- Alojamiento en habitación individual en la residencia de Etopia para personas no residentes en Zaragoza, durante el periodo establecido en el proyecto.
- Posibilidad de acceso a los espacios de trabajo del centro, incluyendo los laboratorios, con apoyo técnico puntual. Las horas de trabajo se concentrarán principalmente de lunes a viernes.
- Difusión del proyecto y de los eventos asociados a la residencia a través de los medios y redes de Etopia Centro de Arte y Tecnología.
- Bolsa de producción para gastos de materiales, viajes, manutención y/u honorarios. Esta cantidad variará en función de las necesidades del proyecto pero en ningún caso el monto global superará los 5000 euros, incluidos un máximo de 2000 euros en concepto de honorarios.

3. Requisitos

- Podrán participar, a través de la presente convocatoria, individuos o colectivos nacionales o internacionales que presenten una propuesta para desarrollar un proyecto relacionado con los ámbitos de actuación de Etopia Centro de Arte y Tecnología y basado en el uso de las nuevas tecnologías. En el caso de que la propuesta sea presentada por un colectivo, se harán constar los datos y la firma de todos sus miembros.
- Los proyectos deberán tener carácter innovador y/o aportar procesos de aprendizaje y experimentación.
- Los proyectos que se presenten deberán inscribirse en una o varias de las siguientes disciplinas: artes digitales y de nuevos medios, artes escénicas, teatro, música, danza, proyectos audiovisuales, proyectos curatoriales y de investigación sobre arte, ciencia y tecnología, proyectos de escritura creativa, proyectos de fabricación digital y bioarte.
- Los participantes deberán manejarse de manera autónoma con el equipamiento.
- Es necesario disponer de flexibilidad horaria para adaptarse al resto de eventos programados en el centro.
- Se valorarán especialmente aquellos proyectos coincidentes con las líneas temáticas seleccionadas para 2021-22: Los datos abiertos, la Inteligencia Artificial, el uso responsable y social de la tecnología, la fabricación con biomateriales y el sonido inmersivo.
- Las propuestas deberán estar adaptadas para desarrollarse en la residencia y los laboratorios de Etopia, cuya descripción detallada se encuentra en el Anexo I de las presentes bases. Además, los candidatos deberán indicar, en caso de que sea necesario y sujeto a la aprobación del centro, el resto de los servicios y facilidades del edificio que proponen utilizar para el proyecto.

4. Presentación de proyectos

Todas las solicitudes deberán incluir:

- Portfolio y CV de todas las participantes.
- Memoria descriptiva del proyecto a realizar, que incluya: justificación, objetivos, principal innovación e interés desde el punto de vista social, artístico, científico y/o tecnológico.
- Memoria económica del proyecto, incluyendo el presupuesto para su desarrollo y los recursos técnicos y humanos necesarios para su ejecución.
- Colaboración esperada por parte de Etopia y necesidades técnicas y de gestión en cuanto al apoyo y/o el uso de infraestructuras o espacios del centro.
- Calendario de realización. El tiempo total deberá ser inferior a 3 meses.
- Propuesta de divulgación del proyecto para la ciudadanía: presentaciones, talleres, charlas, etc.
- Documentación de referencia: documentación técnica sobre las tecnologías, procesos o productos relacionados con el proyecto, etc. Se ruega incluir soportes audio-visuales, videos, imágenes, maquetas etc.

5. Plazos

Las propuestas para la presente convocatoria se podrán presentar en cualquier momento del año. Todas las propuestas recibidas serán respondidas a través de una notificación por correo electrónico en la que se indicará el plazo de resolución y/o la fecha en la que la propuesta pasará en comisión de selección. Dentro del proceso de selección se podrá solicitar a los participantes una entrevista personal.

6. Compromisos de las personas seleccionadas

Las personas seleccionadas se comprometen a:

- Cuidar los espacios y equipamientos de los que hagan uso durante el desarrollo del proyecto y atender a las indicaciones y requerimientos de los responsables del centro.
- Cumplir el calendario de sesiones acordado con el personal de los laboratorios y la curadora de la Residencia. Cualquier modificación de dicho calendario deberá ser comunicada y autorizada por el personal, sin que sea posible en ningún caso ampliar el tiempo total de realización del proyecto acordado salvo por causas de fuerza mayor.

- Registrar periódicamente a través de textos, fotografías, vídeos, etc. el proceso de creación del proyecto.
- Realizar algún tipo de retorno para el centro (en forma de presentación del proyecto, charla, taller, etc.), a acordar con Etopia Centro de Arte y Tecnología.
- Indicar de forma expresa en cualquier medio o acto de divulgación del proyecto que este ha sido desarrollado en Etopia Centro de Arte y Tecnología respetando las indicaciones de los responsables del centro.

7. Autoría y propiedad intelectual

Los derechos de la obra realizada serán íntegros de las autoras. Etopia Centro de Arte y Tecnología podrá disponer de la misma en un periodo limitado para su explotación a nivel expositivo o en lo referente a difusión e imagen para el uso que consideren oportuno.

Las personas o colectivos seleccionados ceden los derechos de comunicación pública de los proyectos desarrollados para su publicación en folletos, carteles, vídeos promocionales, páginas web, redes sociales y otros medios audiovisuales, siempre relacionados con los fines de la organización.

Las participantes en la convocatoria aseguran que la propuesta presentada es inédita. Si la propuesta incluye derechos de terceras personas, las participantes garantizan la obtención de los derechos, autorizaciones y/o licencias necesarias.

8. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra e incondicional de estas bases por parte de las personas promotoras de los proyectos presentados, así como la asunción de todos los compromisos que se derivan de las mismas.

Asimismo, se presupone la garantía por parte de las mismas de la autoría y titularidad del proyecto presentado y la no vulneración de los derechos de propiedad intelectual o industrial sobre cualquier obra o productos ajenos.

En caso de incumplimiento por parte de las personas seleccionadas de alguno de los compromisos recogidos en estas bases, o de dudas con respecto a la autoría o titularidad del proyecto presentado, los responsables de la convocatoria podrán decidir revocar la concesión y dar por finalizado el apoyo al proyecto seleccionado en todas sus manifestaciones.